RESOLUCIÓN No. 653
(17 de octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 039 DE 2023, PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN UN TORNEO DE ROBOTICA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, MEXICO.

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **en especial las conferidas en los numerales 1º y 3º del artículo 315 de la Constitución Política**; **el Literal b**) **del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993**, **la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y**,

CONSIDERANDO

Desde el año 2010 Mosquera ha venido constituyendo una experiencia significativa en torno a la enseñanza de la tecnología, mediante la adopción de un enfoque amplio ligado al desarrollo de conocimiento tecnológico de base y al desarrollo de seis (6) competencias transversales en coherencia con las orientaciones del Ministerio de Educación sobre dicha área.

Este enfoque empezó a proyectarse desde la Secretaría de Educación en respuesta a que para 2009, mediante un diagnóstico, se identificó que los Planes Curriculares para el área de tecnología e informática, tenían un enfoque amplio que no se restringía únicamente a la informática, dando cabida a contenidos como mecánica, programación, electrónica y representación gráfica, entre otros; sin embargo la práctica educativa de los docentes para 2009 se reducía de manera importante a la enseñanza de la ofimática fundamentalmente por la escases de recursos tecnológicos y didácticos apropiados y suficientes, y por la falta de formación de los docentes en aspectos pedagógicos, metodológicos y tecnológicos.

El diagnóstico en cuestión reportó directrices para el diseño de un proyecto de EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, que se ha venido incubando desde 2009 y el cual ha arrojado avances como los siguientes:

- Cinco (5) de las seis (6) instituciones educativas oficiales del municipio cuentan con ambientes para la enseñanza de tecnología, correspondientes con las tendencias actuales para el área. Con estos ambientes se están beneficiando actualmente entre 1800 y 2000 estudiantes de básica secundaria y media.
- Actualmente el municipio cuenta con orientaciones curriculares para el área de tecnología e informática, coherentes con las necesidades del Municipio y coherentes con lo promulgado por el Ministerio de Educación Nacional al respecto.

Mosquera ha realizado y participado en los siguientes eventos, considerados significativos por su envergadura, nivel de participación de la comunidad educativa y desempeño de profesores y estudiantes.

a) Para el 2011 Mosquera realizó las primeras olimpiadas de tecnología e informática, el cual contó con la participación de 1500 personas de la comunidad educativa, y se caracterizó por el alto nivel de desempeño de profesores y estudiantes en las competencias de Robótica.
b) En 2013 Mosquera participó de manera destacada en el torneo nacional de robótica con cinco equipos obteniendo los siguientes resultados.
 - Premio Mejor Novato IE Mayor de Mosquera
 - Segundo puesto: Alianza IE Mayor de Mosquera e IE Roberto Velandia.
c) En 2013, dos equipos participaron en el concurso internacional VEX Robotics obteniendo los siguientes resultados:
 - IE Roberto Velandia primer puesto campeonato internacional.
d) Docentes y directivos han publicado dos (2) revistas donde registran su experiencia y los derroteros curriculares que está considerando para el área de tecnología e informática.
e) Actualmente en Mosquera docentes y estudiantes vienen trabajando de manera sistemática y permanente en el área de tecnología e informática, con énfasis en aspectos asociados la programación y robótica.
f) En el año 2015, dos equipos participaron destacadamente en el torneo internacional VEX Robotics en Louisville, Kentucky.

g) Igualmente, en el año 2016, un equipo participó en el torneo internacional VEX Robotics en Louisville, Kentucky, obteniendo resultados destacados al igual que en el año 2015.
h) Para el 2018, se realizó en el marco de la Feria de ciencia el torneo municipal de Robótica y se logró la participación del torneo nacional VEX. Se logró la participación en el torneo internacional en México.
i) En 2019, se participó en el torneo Nacional en el mes de febrero contando así con la representación de todas las instituciones educativas.
j) Finalizando el año 2019, se realizó participación en China con el programa de robótica, donde se participó en el torneo mundial, siendo el único municipio que representó a Colombia, con estudiantes de tres Instituciones Educativas Oficiales.

Actualmente en Mosquera docentes y estudiantes vienen trabajando de manera sistemática y permanente en el área de tecnología e informática, con énfasis en aspectos asociados a la programación y robótica. Los avances anteriormente mencionados, el notorio desempeño de los estudiantes en eventos tecnológicos, así como las olimpiadas nacionales e internacionales de robótica, y el natural desgaste producto de la puesta en uso de los ambientes de tecnología e informática, conllevan a la continuidad del proyecto educación en robótica en las instituciones educativas oficiales, enfocado al fortalecimiento de esta línea educativa en el municipio.

Así mismo, el municipio de Mosquera reconociendo la importancia de la enseñanza en tecnología y las destacadas participaciones de estudiantes y docentes en los torneos de robótica VEX, estableció en su Plan de Desarrollo el programa “STEAM para el futuro de Mosquera” y la meta de “Realizar 8 adaptaciones curriculares en las instituciones educativas con el fin de fortalecer su capacidad de desarrollar habilidades en tecnología durante el cuatrienio.”, donde el fortalecimiento del área de tecnología y específicamente de robótica, permitirán alcanzar importantes resultados para toda la comunidad educativa. Al participar en eventos de tecnología de carácter internacional, los docentes y estudiantes adquirirán conocimientos y experiencias importantes, las incorporarán en los currículos de tecnología como un proceso de mejoramiento permanente. Los principales aportes que esta actividad realizaran a los currículos de tecnología son:

a) Experiencias de otros países y sistemas educativas en materia de tecnología y robótica que robustecerán los currículos de tecnología actuales, para su adaptación y desarrollo en las instituciones del municipio.
b) Crear redes con otras instituciones educativas del mundo, que permitirán incorporar en los currículos habilidades de colaboración e intercambio, que redundan en un mejoramiento del área de tecnología a nivel municipal.
c) Líneas de trabajo para los docentes en la construcción de proyectos de vida de los estudiantes, en conocimientos de tecnología, programación e ingeniería.
d) Continuidad y revitalización de los proyectos de robótica de las instituciones educativas, como uno de los ejes de formación importantes en la educación de nuestro municipio.

En este sentido, la administración municipal ha identificado como una potencial actividad para continuar con el proceso de fortalecimiento del área de tecnología en las instituciones educativas oficiales del municipio, apoyando a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales para que participen en el torneo de robótica Olimpiada Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, la cual se realizará en la ciudad Tlaxcala, México, los **días 16,17 y 18 de noviembre de 2023**. El grupo de las instituciones educativas estará conformado por diecisiete personas: **Tres (3) docentes y catorce (14) estudiantes**.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio a través de Secretaría de Educación, elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación del citado objeto, determinando la necesidad de la contratación.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co el acto de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, para conocimiento del público en general.

Que una vez realizados los estudios económicos previos, teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado, se estableció como presupuesto oficial la suma de: **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00),** incluido IVA (si aplica) y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato, demás impuestos y gravámenes a que haya lugar para la celebración, legalización,ejecución y liquidación del contrato.

El presente proceso se encuentra amparado de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN FINANCIERA		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº** 2023003380	Valor: $190.000.000,00

Que, verificados los medios habilitados para el efecto, ante el proyecto de pliego, se recibieron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones las cuales fueron resueltas por el Municipio y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.

Que así las cosas, es procedente adelantar la selección de contratista mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía del mismo, en concordancia con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones, se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que, de otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

> *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*
>
> *Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."*

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario designar el Comité Evaluador de la selección abreviada de menor cuantía SA-039-2023, el cual estará conformado por un número plural de personas idóneas para la valoración de las ofertas tal y como se establecerá en la parte resolutiva de este acto.

- **LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021, "CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME", EL MUNICIPIO **NO** LIMITARÁ A MIPYMES LA PRESENTE CONVOCATORIA, toda vez que la entidad durante la publicación del pliego de condiciones no recibió solicitud de limitación a mipyme.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal (E) de Mosquera - Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de contratación de selección abreviada de Menor Cuantía No. **039 de 2023**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN UN TORNEO DE ROBOTICA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, MEXICO**, por lo cual, se convoca a todas las personas naturales o jurídicas considerados legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya citado.

SEGUNDO: Establecer como procedimiento a aplicar para la contratación que aquí se convoca, selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se adopta el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO: Establézcase como presupuesto oficial para la presente convocatoria la suma de: **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 190.000.000,00),** incluido IVA (si aplica) y todos y cada uno de los impuestos y gastos a que hubiera lugar. Los cuales resultan del análisis de costos y de acuerdo con los precios vigentes del mercado; la presente convocatoria pública se encuentra amparada por los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal citados en la parte considerativa del presente acto.

CUARTO: Los oferentes podrán consultar el pliego de condiciones del presente procedimiento, así como los documentos y estudios previos, mediante el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, en las fechas y oportunidades previstas por el decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, elaborado conforme a Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Desígnese como miembros del comité evaluador, al Jefe de la Oficina de Contratación, a la Secretaria de Hacienda y a la Secretaria de Educación.

SÉPTIMO: De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, adóptese el cronograma como se expone a continuación:

– **CRONOGRAMA DEL PROCESO**: -

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 días de tiempo transcurrido *(4/10/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	12 días de tiempo transcurrido *(4/10/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(4/10/2023 10:49:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5 días de tiempo transcurrido *(11/10/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	5 días de tiempo transcurrido *(11/10/2023 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días de tiempo transcurrido *(12/10/2023 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	17/10/2023 16:30 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/10/2023 16:30 *
Plazo para manifestación de Interés	20/10/2023 16:30 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20/10/2023 16:30 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20/10/2023 17:30 *
Plazo máximo para expedir adendas	20/10/2023 19:00 *
Presentación de Ofertas	24/10/2023 10:00 *
Apertura de Ofertas	24/10/2023 10:03 *
Informe de presentación de Ofertas	24/10/2023 10:25 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/10/2023 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	31/10/2023 17:30 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	02/11/2023 15:30 *
Firma del Contrato	02/11/2023 17:30 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03/11/2023 15:30 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	03/11/2023 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR ELMUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

- **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**:

 Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II). En los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

- **INFORMACIÓN DEL PROCESO**:
 Toda información relativa al proceso puede solicitarse a través de la plataforma del portal de contratación SECOP II. A través de los espacios dispuestos en el aplicativo para tal fin.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL.

Proyectó : Alejandra Vásquez Triviño – Asesora Externa Oficina de Contratación
Elaboró : Néstor Fabio Chinchilla Sierra
Revisó : Dra Ana Yulihet Arguello Molina